



Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

Departamento de Comunicación y Nuevas Tecnologías

EL BOLETÍN

Nº 203 • 2 DE MARZO DE 2016

Año VIII

NUEVA OFICINA DE ORIENTACIÓN LABORAL EN BARCO DE ÁVILA CON FADEMUR ÁVILA

FADEMUR Ávila (Asociación de Mujeres del Campo integrada en el sindicato agrario UPA) ha abierto recientemente una oficina en Barco de Ávila, desde la que se ofrecerá un nuevo servicio de orientación laboral gratuito, destinado a todas las personas de la comarca que estén buscando empleo. Por un lado realizan acciones de información y asesoramiento en la búsqueda de empleo, como por ejemplo para elaborar *curriculum vitae*, información de ofertas de empleo, cursos de formación o subvenciones, inscripción en portales, o ayuda en el proceso de selección. Por otro lado, ofrecen apoyo técnico a las familias, informándoles sobre prestaciones, subsidios o ayudas.

í

Más información:

FADEMUR El Barco de Ávila-UPA, C/ El Pozo 19 B, Bajo A.

Tfno: 920 340 918 / e-mail: fademurbarcodeavila@gmail.com

www.facebook.com/empleobarco / www.fademur.es

Horario de atención al público:

Mañanas: lunes a viernes de 09'00 h. a 14'00 h.

Tardes: jueves de 16'30 h. a 19'00 h.



RESUMEN DE ACTA DEL PLENO DEL 5 FEBRERO Y RESUMEN DEL PLENO DEL 26 DE FEBRERO

El pasado viernes 26 de febrero tuvo lugar reunión ordinaria de Ayuntamiento Pleno, en el que se trataron varios puntos. Para empezar se aprobaron las actas correspondientes al último pleno ordinario y a los dos extraordinarios celebrados entre medias, esto es: 27 de noviembre, 22 de enero y 5 de febrero. Las tres fueron aprobadas por la totalidad de los asistentes (la Corporación Municipal completa). De los dos primeros ya habíamos dado información en anteriores boletines, y procedemos ahora a resumir el acta del día 5 (que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento):

1. *Aprobación del proyecto de ejecución de D^a Guiomar Sánchez Guinea sobre acondicionamiento de la Ruta de Senderismo Los Lavaderos, que ha de servir como precio base de licitación en el procedimiento negociado sin publicidad con un presupuesto total de 57.176'86 € + 12.007'14 € +IVA.*

El concejal del grupo socialista Enrique Rodríguez expuso lo que él considera algunas deficiencias del proyecto, a lo que el alcalde, José Reviriego, rebatió punto por punto para finalizar afirmando que aunque tenga pequeñas deficiencias considera más conveniente empezar e ir corrigiéndolas sobre la marcha, con objeto de avanzar y no perder la subvención. Tras el debate se efectuó la votación cuyo resultado fue 5 (PP) a favor de la aprobación frente a 2 (PSOE) en contra.

2. *Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la obra y los criterios de adjudicación.*

El contrato se califica como contrato administrativo de obras según la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento será negociado sin publicidad, en el que la adjudicación se hará tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos. La duración del contrato será hasta el 30 de mayo de 2016 y el comienzo de la obra, en el plazo de 5 días tras la firma del mismo. Las empresas que sean invitadas al procedimiento tendrán que probar plena capacidad de obrar, no estar incursas en prohibiciones para contratar y acreditar solvencia económica, técnica y financiera. Se

especifica también el modo de presentar las ofertas: por un lado la documentación administrativa y por otro la oferta económica. Además deben presentar resguardo de haber constituido una garantía provisional por importe de 1.715'30 € (hasta el 3% del importe del presupuesto). Esta cantidad responderá del mantenimiento de su oferta hasta la adjudicación del contrato.

En función de las ofertas de las empresas se establecerá el turno por el que se efectuará la negociación con las mismas. Para ordenarlas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

-por reducción con respecto al precio base de licitación: 1 punto por cada 100€ de reducción.

-por mejoras con respecto al proyecto original. Se asignará 20 puntos al mejor proyecto.

-por la contratación de trabajadores desempleados de nuestra localidad pertenecientes al sector de la construcción, 20 puntos por cada uno.

La apertura de sobres con las ofertas presentadas por las empresas invitadas se realizará el primer día hábil tras la finalización del plazo. La hará el alcalde en presencia del secretario, quien levantará acta.

Una vez recibida toda la documentación el Ayuntamiento valorará las propuestas y comenzará a negociar con la primera, es decir, la que haya obtenido más puntuación según el baremo expuesto anteriormente. Si no llegara a acuerdo con ella, pasará a negociar con la siguiente.

Una vez elegida la empresa y recibido el resto de documentación exigido se procederá a la formalización del contrato y se publicará en la sección Perfil del Contratante de la página web municipal.

A partir de la cláusula decimocuarta se especifican las particularidades de formalización del contrato: derechos y obligaciones del adjudicatario, factura, plan de seguridad y salud en el trabajo, plazo de garantía, ejecución, modificación, penalidades por incumplimiento, resolución y régimen jurídico del contrato.

Tras esta exposición se procede a la votación, de la que resultan 7 votos a favor: 5 del PP y 2 del PSOE. Estos últimos votan a favor de los todos los criterios expuestos excepto el que hace referencia a la contratación de trabajadores desempleados. Rodríguez expone que ve

más conveniente que se ponga un mínimo de 5 trabajadores y a partir de ahí dar puntuación extra por cada uno de más que se contrate, salvando también los porcentajes que marca la ley para la contratación de personas con discapacidad. Todos ellos tendrán que estar contratados durante la totalidad de la obra. Y que se exija a la empresa la contratación del personal cualificado que ha mencionado la arquitecta en el informe que ha servido para descartar la realización de la obra por Administración. Esto da pie de nuevo a un debate entre el concejal y el alcalde sobre este aspecto del informe y las características de los trabajadores y desempleados del pueblo. Finalmente se da el tema por zanjado dejando el punto como estaba.

A continuación se expone la lista de las empresas a las que se va a invitar:

PERGAR S.L., Fernández Argenta Empresa Constructora S.L., Excavaciones Óscar González S.L. y Saja Ingenieros y Constructores S.L.

Enrique Rodríguez manifiesta que ha recibido esa información junto con la convocatoria del pleno y por tanto no ha tenido tiempo de averiguar sobre las empresas. El alcalde afirma que dos son las que trabajan habitualmente en el pueblo y las otras dos son las que se han ofrecido. Se aprueba este acuerdo con 7 votos a favor.

- 3. Aprobación del Proyecto Básico y Ejecución "Reforma de piscinas en Polideportivo Municipal" condicionado siempre y en todo momento a futura consignación presupuestaria que ampare dicho gasto, por importe de 100.775'29 € IVA incluido.*

El alcalde explica que es un proyecto realizado por un arquitecto, que entiende que resulta demasiado ambicioso y que no se va a poder hacer en su totalidad. Que sobre esto ha realizado el secretario una advertencia, y que no se somete a votación el gasto, sino el proyecto, para intentar hacerlo si se puede y cuando se tenga financiación. Está dividido en dos partes: la actuación sobre el recinto de las piscinas y la actuación sobre el resto del recinto: frontón y aparcamiento principalmente.

Enrique Rodríguez hace referencia a la advertencia del secretario interventor en la que hace constar por escrito la improcedencia de esta aprobación al no existir crédito suficiente para realizarlo ni partida presupuestaria que lo ampare. A continuación expone su inconformidad con el procedimiento para la propuesta de realizar estas obras y aduce que su grupo político ha presentado otros proyectos que considera más importante. La concejal Miryam Martín hace referencia en este punto al proyecto de desamiantado del colegio, que según la memoria valorada que han presentado es mucho más barata y además más importante. Tras otro apasionado debate entre los dos grupos se pasa a la votación, de la que resulta 5 votos a favor de la aprobación (PP) y 2 en contra (PSOE).

Vamos ahora con la información relativa al resto de puntos del Orden del Día del pleno que nos ocupa. El segundo versaba sobre el **arrendamiento de los pastos de la Dehesa Boyal** para el ejercicio 2016. En este punto el alcalde informa de que hace unos días el concejal de Agricultura y él tuvieron una reunión con los ganaderos para explicarles el contenido de la ordenanza que regula esta actividad. De esta reunión dimos cuenta en el anterior número de *El Boletín* y el texto de la ordenanza está publicado en la web municipal (http://www.santamariadelberrocal.com/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=27&Itemid=3) tal como apareció en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el 11 de febrero (http://www.diputacionavila.es/bop/bops/2016/11-02-2016/11-02-2016_029416.pdf).

La noticia de *El Boletín* incluía la información de que (reproducción literal) “[...] *en un primer lugar se efectuaría una subasta en la que podrían concurrir varios vecinos del municipio y presentar una oferta conjunta. En el supuesto de quedar desierta se hará una segunda con rebaja del precio de licitación a la que podrían también acudir personas de otros municipios. En esta última reunión se matizó que los vecinos ofertantes deben estar empadronados aquí*”. Este último detalle provocó el desacuerdo público de los miembros de la oposición por contravenir lo aprobado en el pleno correspondiente. Continuó el alcalde informando de que en dicha reunión los ganaderos aceptaron lo contemplado en la ordenanza y que además les solicitaron que se pusieran por escrito las condiciones de funcionamiento interno estipuladas por ellos mismos, lo cual no contravenía para nada lo

acordado por la Corporación. Se atribuyó el malentendido a un “error de redacción” en la citada noticia de *El Boletín* y se aprobó este punto por unanimidad de los presentes.

El tercer punto era sobre la **cesión del Edificio Polivalente Municipal al CRA La Serrezuela**, con la advertencia expresa de que el Ayuntamiento sólo concede una nave sin servicios y de que el uso –que ha de ser adecuado con el edificio– y la tramitación para su adecuación, así como su adaptación al mismo son exclusivamente responsabilidad del usuario: El alcalde explica que la cesión de la nave que llamamos gimnasio realizada a principios de curso al colegio (en un acto privado entre el alcalde, la directora del CRA y la presidenta de la asociación AMPA) ofrecía dudas sobre la cobertura por parte del seguro de responsabilidad civil, de modo que se ha trasladado la consulta a la Dirección Provincial de Educación. La respuesta ha sido afirmativa por parte de las autoridades, que han visitado las instalaciones y han comunicado que está acondicionada para el uso que se solicitó. Piden, sin embargo, que el documento privado firmado entre las tres partes (Ayuntamiento, Colegio y AMPA) sea elevado a Pleno para que acuerde esa cesión oficial y la Dirección pueda aprobarla formalmente. De este modo, ante cualquier imprevisto sucedido en horario escolar (el único en que puede ser usado), la responsabilidad recaerá igual que en el resto de instalaciones utilizadas durante el mismo, en el centro y en Educación, es decir, que el Ayuntamiento queda exento. Tras solicitar el grupo socialista que se le mantenga informado del resto del proceso, la propuesta se aprueba por unanimidad.

A continuación se pasa a dar cuenta de las **resoluciones de alcaldía** tomadas desde el último pleno ordinario (desde 25 de noviembre de 2015 al 24 de febrero de 2016), expuestas cronológicamente y que incluyen concesiones de enganches de agua, de licencia de obra, de la cesión del TeleClub a ACASA para fiesta de Nochevieja, convocatorias de plenos extraordinarios, pliegos de adjudicación para la explotación del local de Valdemolinos por San Blas, expedientes de generación de créditos por subvenciones recibidas, convocatoria para crear la comisión de cuentas para aprobar las cuentas generales 2012, 2013 y 2014, padrones de exenciones municipales, expediente negociado sin publicidad para la obra de

Los Lavaderos, y padrones de agua. El concejal Enrique Rodríguez anuncia que pedirá más información sobre ellas.

Después el alcalde añade una **moción** que no se había incluido en la convocatoria del pleno, y que trata sobre la **memoria valorada** del grupo socialista sobre el **desamiantado del colegio**. El alcalde solicita al Pleno la aprobación del envío de esta memoria a la Dirección Provincial de Educación, que ya ha propuesto al director aprovechando la visita para el gimnasio explicada en el punto 3. Y tras una breve conversación sobre proyectos y procedimientos se aprobó por mayoría.

A continuación el alcalde informa de que el próximo día 5 de marzo se hará un sencillo **homenaje a Librada Blanco** por su 100 cumpleaños.

Por último, se abre a los ciudadanos asistentes (alrededor de 15) el turno de **ruegos y preguntas**. Las cuestiones a destacar entre las que se plantearon versaron en torno a las cuentas del Ayuntamiento, centradas sobre todo en la relación del incremento de impuestos frente a los servicios municipales que se ofrecen y a la feria Berrocaza (por resultar deficitaria en términos económicos). También se interesaron por la recogida de agua de los pilones públicos, y una vecina de Valdemolinos solicitó que se desplace el pilón fuera de la plaza para facilitar el acceso al ganado y a las personas.

Finalmente, a las 21'27 h. se levantó la sesión.



VIVIENDA DE PROTECCIÓN.- DESDE EL 1 DE MARZO HA QUEDADO LIBRE UNA DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL. ESTÁ DISPONIBLE PARA VENTA O ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA. SI ESTÁS INTERESADO EN CONOCER LAS CONDICIONES INFÓRMATE EN SECRETARÍA.

VISTAS LAS PROPUESTAS PARA LA OBRA DE MEJORA DE LA RUTA DE LOS LAVADEROS

El pasado 24 de febrero tuvo lugar la apertura de sobres con las ofertas de las cuatro empresas a quienes se había invitado para la realización de la obra de mejora de la Ruta de Los Lavaderos (Saja Ingenieros y Constructores S.L., Fernández Argenta Empresa Constructora S.L., PERGAR S.L. y, Excavaciones Óscar González S.L.). El lunes 29 de febrero se realizó la valoración económica de las mejoras propuestas por cada una de ellas. Sumando este resultado a la puntuación obtenida por cada una (según los criterios incluidos en el pliego de condiciones del que se informa en la noticia anterior) se obtuvo el orden por el que la Corporación negociará con los empresarios justificadamente elegidos (por hacer las mejores ofertas). Por el momento, la Corporación ha decidido negociar con las dos primeras, en su correspondiente orden, lo que se efectuará el próximo viernes. Estas son Saja Ingenieros y Constructores S.L. y Fernández Argenta Empresa Constructora S.L.

HOMENAJE POR CENTENARIO...
EL PRÓXIMO SÁBADO 5 DE MARZO SE HARÁ UN SENCILLO ACTO PARA FELICITAR A LIBRADA BLANCO POR SU 100º CUMPLEAÑOS, QUE TUVO LUGAR EL 18 DE ENERO. SERÁ EN EL HOGAR DEL JUBILADO, A LAS 16'30 H. Y PARA FESTEJARLO SE INVITARÁ A LOS ASISTENTES A CHOCOLATE CON BIZCOCHOS.



I CARRERA POPULAR

SABADO
26
MARZO

"BERRO-RUNNING"

HORA
12:00

DISTANCIA: 5 y 10 km

SALIDA: PLAZA MAYOR

CATEGORÍAS, PREMIOS Y TROFEOS:

CARRERA DE 10 km:

- Categoría Masculina

- 1º. PALETA Y BOTELLA DE VINO
- 2º. LOMO Y BOTELLA DE VINO
- 3º. CHORIZO Y BOTELLA DE VINO

- Categoría Femenina

- 1º. PALETA Y BOTELLA DE VINO
- 2º. LOMO Y BOTELLA DE VINO
- 3º. CHORIZO Y BOTELLA DE VINO

CATEGORÍAS, PREMIOS Y TROFEOS:

CARRERA DE 5 km:

- Categoría Masculina

- 1º. PALETA Y BOTELLA DE VINO

- Categoría Femenina

- 1º. PALETA Y BOTELLA DE VINO

- En cada categoría:

- 1º. Medalla
- 2º. Medalla
- 3º. Medalla

CATEGORÍAS MENORES:

Recibirán medalla todos los participantes en esta categoría

Habrà un premio especial para el primer y primera atleta local

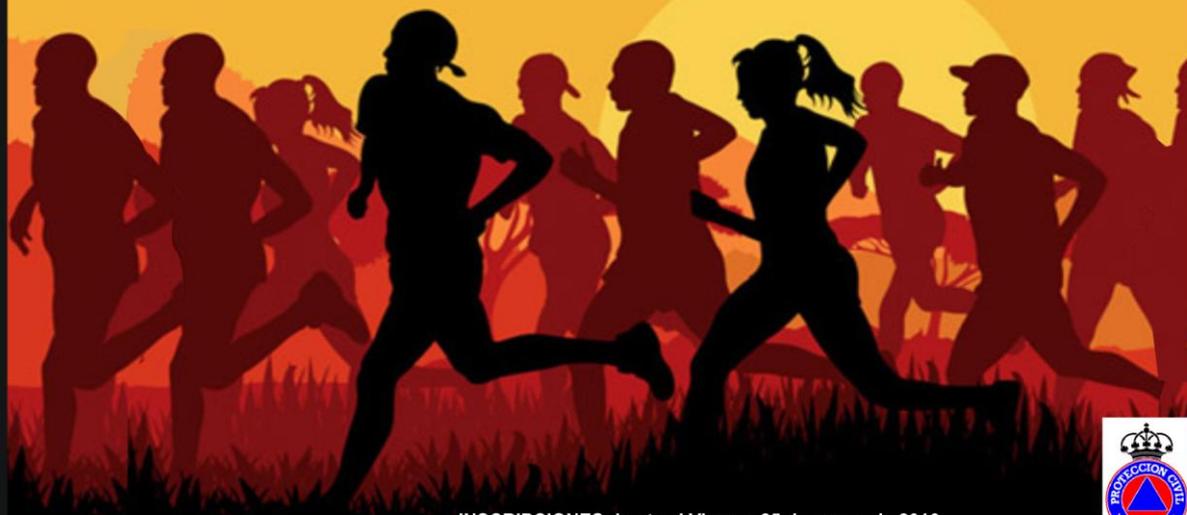
ANDARINES:

Ruta: 5 km Hora: 10:30

CUOTA INSCRIPCIÓN:

7€ CARRERA ABSOLUTA 5 y 10km
3€ CARRERA de MENORES/hasta 12 años
CRONOMETRAJE MEDIANTE CHIPS

La organización ofrecerá a todos los corredores una paella y la bolsa del corredor



INSCRIPCIONES: hasta el Viernes 25 de marzo de 2016

- A través de la pagina www.orycronsport.com
- A través de la web del Ayuntamiento de Sta. Mª del Berrocal
- De forma presencial en el Ayuntamiento y en ACASA-Tif 920 36 73 01



SANTA MARIA DEL BERROCAL

Distribuciones Sánchez Torrico, S.L.
Camino del Soto, 3 Nave B
05500 Piedrahita (Ávila)
almacen@sancheztorrico.com



BERRORUNNING. Te recordamos que sólo se garantiza la participación para las primeras 200 inscripciones en la carrera de 10 km y 100 para la carrera de 5 km. En nuestra web www.santamariadelberrocal.com tienes toda la información relativa a la carrera y a las diversas formas disponibles para solicitar tu participación. Habrá premios para los mejores, bolsa del corredor, riquísima paella y un ambiente divertido. ¡CORRE!

Tfno. 920 367 081 • e-mail: comunicacion@santamariadelberrocal.com